



Facultad de Psicología

SAN LUIS, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXP.-USL: 8183/2023, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Neuropsicología, de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Psicobiológica solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Lic. Roberto Daniel DOÑA, Dra. Sara Verónica FASULO, Dra. María Paula PERARNAU. Suplentes: Esp. Carmen Rosana AZPIROZ, Mgr. María Claudia BRUSASCA, Dra. Carina Leticia LEDEZMA.

Que a fs. 19 consta Imputación Presupuestaria.

Que la inscripción de aspirantes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/2023-CS.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Neuropsicología, de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (04-10-2023) hasta el VIERNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (06-10-2023) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán



Facultad de Psicología

por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Roberto Daniel DOÑA.

Dra. Sara Verónica FASULO.

Dra. María Paula PERARNAU.

MIEMBROS SUPLENTE

Esp. Carmen Rosana AZPIROZ.

Mgr. María Claudia BRUSASCA.

Dra. Carina Leticia LEDEZMA.

ARTICULO 4°.- Determinar que los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD/PENDRIVE con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.13/23-CS.)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgr. María Claudia BRUSASCA – Vicedecana, a cargo de la Secretaría General y Administrativa, Dra. Gladys Esther LEOZ.

Hoja de firmas